



Comunicación

UNA POLÍTICA ALTERNATIVA DE SEGURIDAD CON PARTICIPACIÓN SOCIAL: LA EXPERIENCIA DE PORTO ALEGRE

Helena Bonumá* y Luiz Antônio Brenner Guimarães**

“...paz sin voz no es paz, es miedo...” (Rappa)

I. CONSIDERACIONES INICIALES

El presente texto apunta a subsidiar el Curso de Liderazgo Policial para el Desarrollo Institucional del Proyecto “Redes de Policías y Sociedad Civil en América Latina” y trata de la problemática de la participación social en la construcción y en el control de políticas públicas de prevención y enfrentamiento de la violencia y la delincuencia, tanto en lo que se refiere a un abordaje de las políticas de actuación de la policía, *strito sensu*, como de políticas de mayor amplitud, que contemplen una intervención más estructural.

La problemática central es la relevancia de mecanismos de participación social en el contexto de la seguridad pública, respondiendo a los cuestionamientos de la necesidad, importancia y oportunidad del involucramiento de la comunidad, tanto en la definición de prioridades, como en la construcción y control de las políticas públicas en esta área.

Las temáticas propuestas por el texto serán desarrolladas a partir del debate teórico realizado en el Núcleo Violencia, Seguridad y Derechos Humanos de Guayí¹ y de la experiencia vivida en la Administración Popular de Porto Alegre en el último mandato, particularmente en la gestión de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Seguridad Urbana (2003/2004), así como en el acompañamiento sistemático del Consejo Municipal y de los Foruns Regionales de Justicia y Seguridad (2004/2007).

El texto se propone tratar el tema en seis momentos. El primero aborda la transformación de la violencia y de la delincuencia en los días actuales. El segundo analiza las políticas de seguridad implementadas por los gobiernos desde el punto de vista de su concepción y práctica y de su crisis actual, debido a la incapacidad de enfrentar al problema. El tercero

* Socióloga - Coordinadora de Guayí

** Oficial Superior de la Reserva de la Brigada Militar de Rio Grande do Sul - Coordinador del Área: Violencia, Seguridad y Derechos Humanos de Guayí



formula, a partir de un análisis más profundo del crecimiento de la violencia y de la delincuencia, la necesidad de políticas más amplias de prevención y enfrentamiento de la violencia, que sean articuladas y que den cuenta de la totalidad y de la complejidad del problema. En el cuarto momento recuperamos la experiencia del proceso participativo en Porto Alegre desde el punto de vista de su importancia teórica, política y programática y de su práctica social concreta, su significado, avances y límites. En el quinto, a partir de la recuperación de la realización de dos experiencias, buscamos verificar en qué medida el proceso de participación contribuyó con la efectivización de políticas de prevención y enfrentamiento de la violencia en la ciudad de Porto Alegre. Por último, en el sexto momento, evaluamos los límites, alcances, resistencias, obstáculos y avances efectivos constatados en la realización de estas experiencias.

2. EL CONTEXTO ACTUAL DE LA VIOLENCIA

En los días actuales, el delito está diseminado, presente en la normalidad de la vida cotidiana de cualquier segmento y en cualquier espacio, realizado, en general, sin planificación, a cualquier hora, de acuerdo con la oportunidad que aparece y, cada vez más, con empleo de la violencia física, del uso de arma de fuego y frecuentes minucias de crueldad. El asesinato, el tráfico de drogas, el robo a mano armada y sus variables, como el secuestro relámpago, están en la centralidad de la delincuencia; los autores y las víctimas predominantemente jóvenes. Si hay delincuentes profesionales, hay también un contingente de jóvenes que, a partir de una circunstancia y oportunidad dadas, buscando una perspectiva de vida, resuelven practicar el delito.

En la raíz del problema, como grandes impulsores de este proceso, están los emprendimientos delictivos, organizados a escala internacional, reproduciendo (o sustentando) un pequeño número de grandes carteles criminales, dominando todo el proceso de acumulación de capital ilegal y, para ello, organizando a nivel mundial, operando localmente y estructurado en grandes y pequeñas escalas y utilizando, en las diversas etapas de ejecución (menudeo), pequeños grupos locales. La realización de estos negocios se da en una gran red de menudeo que opera en nuestras ciudades, muchas veces desdoblándose en y/o sustentando otras actividades ilícitas, pero principalmente diseminando armas y una cultura de la violencia que pasa a agravar los delitos de menor potencial ofensivo, bien como los conflictos personales y entre grupos.

En los países con gran desigualdad social y pobreza, como el nuestro, esa red encuentra suelo fértil para la estructuración de sus negocios a partir del reclutamiento barato de segmentos “desechables” de la población – una especie de ejército de reserva del delito que tiene la adhesión al mismo como una estrategia de supervivencia. La omisión histórica del Estado y la exclusión de segmentos crecientes de la población, situación histórica y estructural en países como Brasil, que se agrava mucho con el modelo neoliberal, implantado en la década del noventa, crean las condiciones para que el delito prospere como forma de supervivencia, de ascenso social (aunque para muy pocos) y como una alternativa de vida (y de muerte).

No se trata, por lo tanto sólo de un proceso de dimensiones (y con consecuencias) materiales, sino también de la construcción de valores y de identidades, de la constitución de reglas y de esferas de poder, de una dimensión social más profunda. En el mundo del mercado en que todo, inclusive la fuerza de trabajo, se transforma en mercancía y donde las personas son reducidas a la condición de consumidoras (y, en algunas circunstancias, a objeto de consumo) vale quien tiene capacidad de consumir, lo que descarta a una porción considerable de la población. Sin embargo, el mundo del mercado y sus medios de comunicación transmiten, en lo cotidiano, la apelación a una sociedad que no es real para la gran mayoría y que, permanentemente, despierta deseos de consumo y de inclusión que no tienen forma de ser realizados, alimentando así la frustración y reproduciendo la exclusión de amplios segmentos, principalmente de los jóvenes, muchos de los cuales van a adherir a las redes delictivas como búsqueda de una alternativa, no sólo de ingreso económico, sino también de pertenencia, de inclusión y de reconocimiento (aunque sea por la negativa).

Este cuadro se inserta en la realidad de *apartheid* social existente en nuestro país, donde los problemas de violencia, miseria e inseguridad son endémicos y forman parte, junto con la fragmentación y la desarticulación social, de una estrategia de dominación y reproducción del modelo existente, donde también el Estado, a lo largo de la historia, ha sido violador de derechos.

Además de ello, el Estado, como detentador del monopolio de la violencia, muchas veces demuestra que no controla la violencia, la corrupción y la impunidad dentro de sus propias esferas, sin conseguir, a través de sus diversas instituciones con competencia en ese área, incidir más efectivamente en el combate y en la prevención de la violencia junto a la sociedad, lo que

evidencia la necesidad de mecanismos de control y de prevención de la violencia del Estado por la propia sociedad.

Lo que hemos visto es que el Estado ha sido incapaz de combatir el crimen organizado de forma más efectiva. En algunas situaciones, incluso, se vuelve un rehén o socio, cuando la red delictiva se establece a partir de relaciones con segmentos de la elite política y/o económica. En otras, se vuelve impotente para el combate al delito (aunque sea el del menudeo) debido a la adhesión al mismo por parte de segmentos de las policías y/u otras instituciones, invirtiendo así la lógica de acción de los agentes públicos. Esta situación, en su conjunto, genera una lógica de impunidad, que estimula y refuerza el crimen, perpetuando y agravando la incapacidad del Estado de combatirlo, sea a gran escala o en el menudeo. También genera una inseguridad que se agrava en el conjunto de la sociedad, bien como favorece la sensación de falta de alternativas para los segmentos que viven y/o sobreviven en relación con el delito, facilitando la adhesión a éstos, o generando un sentimiento de conformismo y adaptación o, incluso, en el otro extremo, justificando la “justicia por mano propia”.

En ese contexto, la violencia pasa a ser una opción, no sólo en relación con el delito, sino también en la vivencia de lo cotidiano, en la resolución de las diferencias y de los conflictos que son normales y suceden en todos los niveles de las relaciones sociales (tránsito, trabajo, ocio, familia, vecindario).

3. POLÍTICAS DE SEGURIDAD: CONCEPCIÓN TRADICIONAL

La percepción tradicional de la seguridad pública representa un obstáculo para obtener resultados más satisfactorios con relación al problema, limitando la discusión del mismo a las esferas de la justicia y de la policía, pasando desapercibidas o siendo desconsideradas las demás dimensiones de este grave problema social.

Históricamente, la elección por la delincuencia y la violencia ha sido atribuida, fundamentalmente, a la dimensión individual, como desvío comportamental y desajuste social, teniendo como solución el condicionamiento del comportamiento, a través de acciones represivas. Si esto era suficiente en una época en que el delito era puntual y una excepción, en la actualidad, con la masificación y la banalización de la violencia y el crecimiento significativo y desordenado de la delincuencia, esta estrategia es inoperante e incapaz de enfrentar el problema.

En la práctica, las consecuencias – conductas delictivas y violentas – son consideradas como responsables del problema. De esta manera, sin una preocupación por reflexionar sobre el motivo que hace que un número cada vez más grande de personas practique delitos y agresiones a sus semejantes, el único camino que se visualiza es el sistema de justicia y policía, con el fortalecimiento de la vigilancia y de la punición.

Esta percepción trae consigo tres resultados para visualizar y enfrentar la problemática de la violencia en su totalidad. El primero es que los organismos de la justicia y policía responsables del problema entienden que las soluciones en esa área son de su responsabilidad exclusiva, siendo los ciudadanos receptores pasivos de los servicios. El segundo es que la prevención solamente es concebida a partir del condicionamiento del comportamiento por la acción de la justicia y de la policía, sin considerar la relación con ninguna otra política pública. Y el tercero es que la sociedad poco o nada se apropió del tema, que siempre fue responsabilidad de las autoridades especializadas, dificultando cualquier forma de participación, evaluación y rendición de cuentas, resultando en el alejamiento de la comunidad de la discusión de las políticas de seguridad y de la interacción con los organismos responsables de prestar servicios en esa área, pues, con esta percepción, el asunto debe restringirse a los profesionales de la policía y la justicia, siendo meramente una intervención técnica.

En este contexto, cualquier reflexión sobre el sistema de justicia y policía muestra que el mismo es una caricatura de aquello que está descrito en nuestra legislación. En la práctica funciona con mucha fragilidad, con cada organismo actuando casi aisladamente, estableciendo intervenciones fragmentadas y con un bajo nivel de auxilio mutuo, además de distanciarse de la realidad de las comunidades. Entre las evidencias de esta situación, se puede citar a la inexistencia de una base de datos única, a la falta de coincidencia entre las áreas de actuación de los órganos, así como a la división administrativa de los municipios y a la ausencia de coordinación del sistema. Su actuación evidencia la violencia, arbitrariedad, corrupción, amateurismo y una selectividad dominada por los estigmas y por los prejuicios. Su baja capacidad de respuestas a las demandas de la cotidianeidad que, en Río Grande do Sul, está representada por 1,4 millones de *inquéritos policiales*² parados en las *Delegacias* de Policía³; por 20 mil órdenes de detención a ser cumplidas; por la elevación a la Justicia de sólo el 42% de los *inquéritos* policiales abiertos en un año; por las 3,6 pericias aguardando solución por más de un año e inviabilizando el proceso penal; por la manifestación del

Ministerio Público de que, por año, solamente consigue denunciar al 17% de los *inquéritos* analizados, estimulando así todo un proceso de impunidad, además de mostrar con mucha claridad el defasaje del sistema.

4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD: CONCEPCIÓN ALTERNATIVA

La construcción de formas alternativas para el tratamiento de la problemática de la violencia y de la delincuencia pasa por la necesidad de que la misma sea percibida de forma diferente a lo que ha sido la comprensión tradicional, analizando a la misma en su conjunto y con todos los elementos que la componen. Así, una política alternativa de seguridad precisa estar compuesta, como mínimo, por tres elementos estructurantes.

El primero de ellos es la construcción de otro parámetro de funcionamiento del sistema de justicia y policía, calificado, respetuoso, integrado, complementario y sometido a la participación y control de la comunidad, contemplando sus dos dimensiones – tanto individual de cada ente, como colectiva en tanto sistema.

En la dimensión específica de cada ente, por desarrollar capacidad técnica refinada, gestión cualificada, incorporación de tecnología y buenas condiciones de trabajo y, además, por posibilitar, en todas las etapas de la intervención, reconocimiento de las diferencias y de las diversidades sociales, garantizando los derechos individuales y el respeto a la dignidad de las personas, reaccionando contra los prejuicios y los estigmas, colocando en el centro de la actuación a la atención de los ciudadanos(as) y un uso de la fuerza y de la violencia legal que sea juicioso, necesario, legítimo, sin reproducir la violencia delictiva. En esta dimensión, aún es necesaria una adecuación más rigurosa a las finalidades de cada institución, potenciando su acción, superando la impotencia y la impunidad, que derivan de la incapacidad de respuesta.

En la dimensión colectiva del sistema, se debe considerar, por los menos, tres aspectos. 1) En el ámbito de intervención de cada ente, el funcionamiento como sistema potencia la capacidad individual de respuesta a partir del hecho de compartir informaciones, de la elaboración de diagnósticos conjuntos, de la sintonía de las acciones, atribuyendo mayor calidad al proceso como un todo. 2) Nuestro sistema jurídico-institucional

tiene un diseño en el que los entes poseen funciones complementares que, aunque tengan limitaciones, debe funcionar de forma integrada, con alto grado de complementariedad entre las actividades planificadas y los servicios cotidianos prestados, con áreas geográficas de actuación coincidentes, banco de datos único, inteligencia y formación básica unificada, con sincronía entre las acciones y los procesos desarrollados, considerando todos los niveles públicos y comunitarios. 3) Además de la intervención específica de cada ente debe considerarse que, para el enfrentamiento de algunos problemas, son necesarias intervenciones en conjunto, desarrolladas a partir de la elaboración de diagnósticos específicos para cada situación (espacial, temporal o temática), orientadas por una metodología que contemple una planificación sustentada en el ejercicio de inteligencia estratégica, volcada para el tratamiento de las incidencias resultantes y ejecutada de forma integrada y complementar.

Los otros dos elementos estructurantes de una política alternativa de seguridad resultan de la constatación de que, si la elección por la violencia y la delincuencia tiene una dimensión individual, actualmente, por su dimensión y recurrencia, se transformó en un problema social grave, sin que pueda continuar siendo tratado con la lógica anterior, sólo en el ámbito de la policía y de la justicia. Es necesario el reconocimiento de su dimensión social, del contexto en que está inserta, pasando a ser comprendida como un problema mucho más complejo que involucra socialización, formación de subjetividad, pertenencia, reconocimiento, oportunidades e inclusión. En este ámbito, la estrategia central es la articulación de políticas de prevención.

Así, el segundo elemento estructurante de esta política alternativa de seguridad – acciones y políticas sociales-, debe ser considerado en una dimensión geográfica y comunitaria específica, relacionada a diagnósticos detallados del espacio a ser considerado, contemplando un proceso coordinado, focalizado y sincronizado, caracterizado por la participación de todos los segmentos, buscando trabajar los problemas específicos identificados. Este método debe tener una capacidad de construir una intervención integrada, cubriendo a la ejecución de las diferentes políticas sociales con la prevención y el enfrentamiento del problema, posibilitando resultados concretos en el campo de la inclusión material y social, de la promoción de oportunidades legítimas, mejoras de las condiciones ambientales y de vida. Además, el método debe potenciar los puntos críticos de la ejecución de las políticas públicas universales, como el abandono de la

infancia, la deserción escolar, el embarazo adolescente, la drogadicción, las medidas socio-educativas, la violencia doméstica, la progresividad de la pena y la reincidencia.

El tercer elemento estructurante de una política alternativa de seguridad consiste en la participación social, representada, tanto por el involucramiento y organización colectiva para discutir problemas locales y encaminar luchas e intereses comunes, romper con el aislamiento y ocupar colectivamente espacios públicos, estimular la cohesión y la construcción de pactos de convivencia, definir estrategias de resolución de conflictos y de las insatisfacciones a través de métodos no violentos, como también por la participación en la construcción de diagnósticos, definición de prioridades, monitoreo y evaluación de los proyectos de la seguridad pública y en el control social.

Así, una forma alternativa de tratar a la seguridad pasa por la comprensión ampliada de la idea de prevención, donde sumamos a las acciones represivas de la justicia y de la policía, que queremos adecuadas y cualificadas, a las acciones preventivas –políticas sociales urbanas y comunitarias, volcadas para la armonía y fortalecimiento de la colectividad. El desafío aquí tiene otra lógica: cuáles con las políticas que una sociedad debe adoptar para disminuir el número de personas que elijen conductas delictivas y/o violentas. En este sentido, una política alternativa de seguridad necesita contemplar, como mínimo, estos tres elementos estructurantes: acciones de policía y justicia, articulación e integración de políticas públicas y las acciones de involucramiento de la comunidad, a partir de una intervención focalizada, integrada, sincronizada y coordinada.

5. PORTO ALEGRE: LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.

En Porto Alegre, en el período entre 1989 y 2004, durante las gestiones de Administración Popular, se desarrolló un proceso de participación social, fruto de la experiencia de movimientos sociales y comunitarios y del compromiso del gobierno. Esta experiencia se gestó a partir de la discusión del presupuesto público y de las prioridades de inversiones del municipio, avanzando hacia la estructuración del Presupuesto Participativo, con ciclo anual y permanente de funcionamiento, de 32 Concejos Municipales Sectoriales, Conferencias Municipales Temáticas y Congresos de la Ciudad.

El desarrollo y la estructuración del sistema de democracia participativa significaron efectivamente un proceso de socialización de la política, con la superación de las distancias entre gobernantes y gobernados, con la creación de espacios democráticos de participación y de decisión, consolidación de una nueva esfera pública no gubernamental, de elaboración de políticas, de decisión, de fiscalización y control del presupuesto y de la gestión. Una experiencia de democracia que, más allá de los mecanismos heredados del liberalismo, promovió formas participativas y directas, más amplias, más profundas y más auténticas, mucho más que una mera representación, considerando una dimensión de participación directa y de deliberación, donde el sistema político cede sus prerrogativas de decisión a favor de la afirmación de la participación popular. Este proceso tuvo el mérito de romper con la lógica de la relación del Estado con la población en Brasil, vía de regla, caracterizada por el aislamiento y autoritarismo, así como por el paternalismo, populismo y la instrumentalización de la participación popular.

Por otro lado, esta experiencia fomentó la auto-organización social como elemento fundamental de socialización de la política, en una participación activa y una deliberación colectiva en la construcción de un nuevo poder, donde los excluidos pasan a ser sujetos de su propia historia. Este proceso formó a una generación de líderes comunitarios y sociales en esta nueva perspectiva, capilarizó iniciativas de organización y acciones comunitarias, integró segmentos y regiones, constituyendo identidades, arraigamiento y solidaridad.

Otra dimensión importante de esta experiencia democrática es que el impacto del presupuesto participativo en la redistribución de los recursos públicos a favor de los grupos sociales más necesitados y en el establecimiento de nuevos criterios de justicia en la distribución de las inversiones, así como los procesos de elaboración de las políticas públicas en las más diferentes áreas, cambiaron la cara de la ciudad, en un movimiento creativo de superación de la lógica de exclusión social y política, en la construcción de derechos, de políticas compensatorias y afirmativas, enfrentando el prejuicio y la discriminación, contemplando la diversidad, el respeto a las diferencias, la solidaridad y la exigencia de igualdad y de justicia social con pluralismo político y cultural.

Por último, destacamos como uno de los resultados de esta experiencia, la experiencia acumulada en el sentido de la construcción de una nueva

hegemonía política. La ampliación y profundización del proceso participativo produjeron nuevas prácticas y nuevas relaciones que cambiaron la vida de la ciudad y de los ciudadanos. Produjeron también nuevos valores y nuevas síntesis, en una dinámica que se renovó y se enriqueció, afirmando mecanismos políticos que garantizan la participación, el diálogo, la formación, el compartir, la socialización de la información y de las inversiones, la apropiación y la construcción de conocimiento, el control creciente del poder. Evidentemente, un proceso corto desde el punto de vista histórico, con contradicciones y límites. Pero una experiencia valiente, alternativa y radical, con semillas de una nueva sociedad basada en la participación, en la solidaridad y en la justicia social. Una democracia conscientizadora y transformadora de sí misma, una muestra de que otro modo es posible.

6. LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA SEGURIDAD EN PORTO ALEGRE

Es en la secuencia de esta historia que, a partir del 2001, en el inicio de la cuarta gestión de la administración popular, el tema de la seguridad pasó a ser incorporado como una política a ser desarrollada también como responsabilidad conjunta del municipio, lo que resultó en un diagnóstico y articulaciones iniciales, así como en algunas acciones. A fines del 2002, fue creada la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Seguridad Urbana (SMDHSU), fruto de dos Conferencias Municipales de Derechos Humanos y de la experiencia acumulada en el municipio en el tratamiento del tema de la violencia.

Dando prosequimiento al proceso participativo con la apropiación y el desarrollo de una política de prevención de la violencia, durante el año 2003, fue realizada una agenda de seminarios y plenarios en las 16 regiones del Presupuesto Participativo, culminando con la elaboración del Plan Municipal de Seguridad Urbana y la formulación y estructuración de un Sistema Municipal de Protección Social, constituido por el Concejo Municipal y su red, con los 16 Foruns Regionales y los Concejos Comunitarios de Justicia y Seguridad, en las regiones de la ciudad.

Dos acciones realizadas a partir del Plan Municipal son objeto de este texto, pues tratan específicamente del tema de la participación social en un proyecto de prevención de la violencia y seguridad – el Concejo Municipal de Justicia y Seguridad y su red- y la intervención localizada junto a la comunidad de *Loteamento Cavahada*. Cada experiencia está relatada

por separado, sin obedecer a un orden cronológico.

EL Sistema Municipal de Protección Social

El Concejo Municipal, los Foruns Regionales de Justicia y Seguridad y los Concejos Comunitarios fueron creados por ley municipal en enero del 2003 (Ley 487, 14 de enero del 2003), como espacios de articulación de los órganos públicos y comunitarios en el análisis de la temática, elaboración de diagnósticos y en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para el enfrentamiento y la prevención de la violencia, en los niveles municipal, regional y local, desde la perspectiva de una metodología de resolución de problemas. Su estructura y organización fueron posteriormente definidas a partir de un proceso de discusión con la comunidad. Este debate sucedió durante el año 2003 y definió la reglamentación de la Ley, siendo concluido en marzo del 2004, cuando fue instalado el Concejo Municipal y su red de los 16 Foruns Regionales.

Desde el punto de vista de la distribución geográfica, el Sistema Municipal de Protección Social busca establecer una capilaridad en toda la ciudad, a través del Concejo Municipal de Justicia y Seguridad y su red, compuesta por 16 Foruns Regionales, uno en cada región del Presupuesto Participativo e, incluso en esas regiones, la diseminación de los Concejos Comunitarios de Justicia y Seguridad.

La finalidad básica del Concejo es constituirse en un espacio que: a) estimule la articulación de los organismos judiciales, policiales, sociales y comunitarios en el desarrollo de las actividades de seguridad pública en el municipio; b) represente un espacio permanente de debate, fiscalización y evaluación de las cuestiones referentes al tema; c) garantice la participación comunitaria para encaminar problemas, solicitudes, sugerencias, evaluación de proyectos públicos y rendición de cuentas; y d) sirva de canal de comunicaciones con los órganos públicos para demandar servicios y providencias. Su composición tiene un representante comunitario de cada Forum Regional, representantes de los órganos públicos, de los órganos estatales, de la Policía Federal, del Ministerio Público, de organizaciones no gubernamentales. Los Foruns Regionales consisten en una extensión regionalizada del Concejo, con una composición semejante, estando integrado por trece representantes comunitarios de la región, elegidos en asambleas, realizadas cada dos años, siendo uno de

los trece miembros indicado como representante en el Concejo Municipal.

La participación de los organismos públicos del Estado, de la Unión y de los demás poderes y de las organizaciones no gubernamentales se derivó a partir de un proceso de articulación y negociación organizado por el gobierno municipal, culminando con la firma de un protocolo formalizado de adhesión. En esta articulación, dos instancias no aceptaron participar: el Poder Judicial, que alegó incompatibilidad con la ley de la magistratura, y la Defensoría Pública del Estado que, a pesar de reconocer el mérito e importancia de la política, alegó deficiencia de cuadros en su personal.

Este período inicial de construcción del Sistema está dividido en dos fases distintas. La primera de ellas, durante el 2003 y el 2004, fue de implantación a través de intensos movimientos de articulación y movilización, tanto de los órganos públicos, como de la comunidad, en la estructuración de cada instancia, arrojando como resultado al final del 2004, el funcionamiento ordinario mensual del Concejo Municipal y de sus Foruns Regionales. Este esfuerzo estuvo coordinado e impulsado por la SMDHSU, conformando, de a poco, lo que debe ser el papel del municipio en la seguridad urbana, en un proceso de construcción colectiva con participación institucional y comunitaria, considerando investigaciones, diagnósticos, producciones teóricas y académicas, en sintonía con el debate nacional de los municipios sobre esta problemática, con las iniciativas del Gobierno Lula y con el acompañamiento de experiencias internacionales. Por lo tanto, existió una deliberación, una intencionalidad del gobierno de la Administración Popular en, al asumir la problemática de la seguridad como responsabilidad suya, hacerlo rompiendo con los límites de la política tradicional, buscando la construcción de un nuevo paradigma que, integrando a todos los responsables de la cuestión que ejercen sus atribuciones en el municipio, con la participación de la comunidad, sustentara un proceso de construcción de una política alternativa que superase los límites y los sofocos actuales de las políticas de seguridad. Para ello, contábamos con la extraordinaria experiencia participativa de Porto Alegre en la elaboración de políticas públicas y con la experiencia acumulada producida en el área de seguridad por el gobierno popular en Río Grande do Sul, de 1999 al 2002.

A partir de enero del 2005, con una nueva gestión en la administración municipal, electa el año anterior, esta política ingresa en una segunda fase. A pesar de que el nuevo Intendente (José Fogaça, electo por el PPS,

actualmente en el PMDB para competir por la reelección), en algunos eventos públicos, haya manifestado la importancia y lo inédito de las líneas de intervención del Plan Municipal, en especial del Concejo y de los Foruns Regionales de Justicia y Seguridad, y que su gobierno tenga el compromiso de mantenerlas, pues las considera políticas de estado, la práctica ha sido muy diferente. Se percibe un claro retroceso, debido a la falta de una concepción clara y a la realización de una ejecución caricaturesca, así como a la desestructuración de la Secretaría, en tanto gestora pública responsable por las políticas de derechos humanos y seguridad urbana, considerando como único elemento de la política municipal de seguridad a la Guarda Municipal, representando una versión local de la policía.

En relación al Concejo Municipal y su red, existe un total desdén, tanto desde el punto de vista de debilitar al apoyo técnico y administrativo, como de la falta de discusión, en estos espacios, de los proyectos y sus prioridades y de las rendiciones de cuentas, además de desconsiderar totalmente al Plan Municipal aprobado y a las decisiones de la 1^o Conferencia Municipal de Seguridad Urbana (realizada por el Concejo Municipal en mayo del 2006). Esta situación se fue agravando con el paso del tiempo, en este período entre el 2005 y el 2007, al punto tal de que, en el primer semestre del 2007, surja un movimiento de concejeros comunitarios para garantizar el funcionamiento del sistema, que elaboró una carta-denuncia, provocando una sesión pública en la Cámara de Concejales y audiencias en el Ministerio Público Estadual y Federal, además del encaminamiento de un documento al Ministerio de Justicia.

Esta situación permite destacar que, entre los límites y obstáculos a la institución y al funcionamiento de un sistema como éste, tres cuestiones son centrales. La primera de ellas es que la acción del poder público es fundamental para la efectivización de esta política. Su compromiso y su participación, tanto en la articulación del proceso, como en la construcción y validación permanente de estos espacios como foruns privilegiados para discutir sus proyectos, definir prioridades, rendir las debidas cuentas, considerándolo como un espacio permanente de diálogo con la comunidad, son condiciones necesarias para el desarrollo de las acciones en esta área. Pero, en Porto Alegre, en este momento, sucede lo contrario. El discurso del Intendente de que “son políticas de Estado” no resiste a la lógica hegemónica de una gestión tradicional del Estado y de las políticas tradicionales de seguridad pública.

La segunda cuestión central para la afirmación de esta propuesta es que el poder público deber ser garante, ante la comunidad, de la nueva posibilidad representada por esta nueva construcción, posibilitando así la superación, por parte de la comunidad, de los límites del sentido común que considera al enfrentamiento de la violencia y de la delincuencia solamente a partir de la intervención de la policía y de la justicia, lo que inhibe la participación y dificulta la actuación orientada hacia la prevención y la construcción de un plan integrado a las demás políticas publicas y acciones sociales en el proceso de prevención. Si esto fue un importante elemento impulsor de la primera fase de la construcción del Sistema de Protección Social, ahora la situación está invertida. La comunidad presiona al poder público municipal para asumir sus responsabilidades legales frente al proceso, inclusive denunciándolo y recurriendo a otras esferas institucionales.

Por último, la tercera cuestión que aparece como un elemento insustituible para la efectivización del Sistema de Protección Social es la necesidad de la experimentación. Es sólo a partir del funcionamiento concreto de este engranaje que puede producirse la integración de las instituciones, la participación de la comunidad, la socialización de informaciones, la elaboración colectiva, la construcción de acuerdos, constituyendo capacidad de decidir sobre los procesos, de monitorear y evaluar las acciones. Sólo el funcionamiento efectivo podrá mostrar contradicciones y límites a ser superados. Por lo tanto, la experimentación es un requisito para la consolidación del Sistema, que sólo tiene sentido si, con su funcionamiento, se consigue incidir en el enfrentamiento y en la prevención de la violencia vivida en nuestra ciudad.

Hoy, sin embargo, tenemos una participación de los organismos públicos de muy baja calidad, pues, más allá del cuadro de ausencias frecuentes y significativas, inclusive de algunos órganos municipales que hace meses que no comparecen y de los que comparecen que no se disponen a privilegiar esta instancia como un espacio de construcción y control de políticas de seguridad, teniendo una participación meramente formal. Y la participación comunitaria, que se esfuerza para garantizar la consolidación del Concejo y su red, pero con muchas dificultades.

Claramente, la situación que vivimos hoy no posibilita que la generosa experiencia participativa de Porto Alegre fecunde, con su energía y su potencial creativo, en la construcción de una esfera pública más osada que, a ejemplo de lo sucedido en muchas otras áreas, pueda responder al

enfrentamiento de los problemas de la violencia y de la seguridad, contribuyendo para mejores condiciones de vida en la ciudad, para la garantía de los derechos, para la afirmación de la democracia como métodos de construcción de políticas y para la afirmación de sujetos como condición para la democracia. Pero esta construcción es un proceso abierto, por lo tanto, una historia a ser continuada.

Intervención localizada en el Loteamento Cavalhada

El Plan Municipal de Seguridad Urbana preveía, como una de sus Líneas de Intervención, las intervenciones localizadas que consistían en el desarrollo de una estrategia de prevención y enfrentamiento a la violencia, con una metodología adecuada para intervención en comunidades en situación de vulnerabilidad social y sometidas a procesos de violencia y delincuencia, con el objetivo de alterar significativamente la situación, creando capacidad comunitaria de resistencia y construcción de alternativas. Para ello, fueron elegidas ocho comunidades, una en cada región de la planificación de la ciudad, con los criterios arriba mencionados y con historias emblemáticas que simbolizan la problemática, siendo *Loteamento Cavalhada* una de esas áreas.

El *Loteamento Cavalhada* es resultado de un proceso de asentamiento de familias oriundas de ocupaciones irregulares, posee 584 casas, con aproximadamente tres mil personas, caracterizando una comunidad joven y de bajos ingresos y escolaridad. En el *Loteamento* hay una presencia significativa y de calidad del poder público, pues además de las nuevas casas, en su interior hay escuela municipal, puesto de salud de la familia, guardería comunitaria, módulo de deportes, módulo de asistencia social, incubadora de generación de renta y una Unidad de reciclaje de basura, operada por una Cooperativa de Recicladores de habitantes del lugar.

En junio del 2002, el *Loteamento* presentaba la siguiente caracterización: 1) Dos bandas delictivas, compuestas mayoritariamente por jóvenes integrantes de la comunidad, disputaban los espacios, habiendo peleas y tiroteos frecuentes, menudeo del tráfico de drogas y de armas, lo que dividía al *Loteamento*, literalmente, en dos partes distintas; 2) Los problemas de violencia entre las dos bandas delictivas estaban haciendo colapsar a todos los servicios públicos allí existentes: la escuela operaba con 50% de su capacidad, el módulo de deportes y el de la asistencia social fueron desactivados, el Puesto de Salud de la Familia amenazaba con cerrar,

la incubadora fue desactivada, la guardería presentaba constantes depredaciones y hurtos y la Unidad de reciclado presentaba dificultades en su funcionamiento. 3) La comunidad fragmentada y fragilizada, sometida a la lógica impuesta por las bandas delictivas, mostraba mucho miedo, no presentando condiciones para ninguna reunión o acción, por lo menos dentro de los límites del *Loteamento*, o en actividades públicas, siendo que el mismo miedo presentaban los funcionarios públicos municipales para realizar sus actividades en aquel espacio. La Asociación de Vecinos estaba totalmente desarticulada. 4) Había conflicto entre el *Loteamento* y el entorno, producido, en un primer momento, por el prejuicio con las condiciones de sociales de vulnerabilidad de la comunidad y su origen, una vez que la región está integrada por comunidades bien desarrolladas y con un buen nivel socioeconómico y, en un segundo momento, por el agravamiento de la violencia que extrapolaba los límites del *Loteamento*, como los tiros disparados en las disputas entre las bandas. Además, gran parte de los robos y hurtos de la región pasaba a ser atribuida a aquellos habitantes, siendo que estas noticias estaban ocupando la agenda de los medios de comunicación de la ciudad.

Esta caracterización tiene una peculiaridad importante que debe ser considerada, pues contradice la afirmación de que la violencia y el delito se expanden donde el poder público y sus funcionarios no están presentes. En este *Loteamento*, los servicios públicos y sus equipos estaban presentes en una proporción considerable y de buena calidad y, de igual modo, la comunidad quedó a merced de una pequeña representación de delincuentes, a partir de lo que los servicios fueron siendo afectados uno a uno. Esto permite considerar que es insuficiente ofrecer solamente las condiciones y los servicios de cualidad. Las ejecuciones de políticas públicas precisan dialogar y tener capacidad de responder al contexto en el que están insertas -en este caso, la violencia. Además, deben estar sintonizadas y articuladas con la ejecución de las políticas de seguridad en la región, así como estimular el fortalecimiento de las relaciones comunitarias y de las organizaciones de la comunidad.

Así, el gobierno municipal, en julio del 2002, resolvió promover una intervención para restablecer condiciones de convivencia y comunidad en el lugar y restablecer la oferta plena de la prestación del servicio público. Esta intervención sucedió antes de la creación de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Seguridad Urbana, como consecuencia de la situación peculiar de violencia que vivía la comunidad. Su experiencia acumulada fue importante para la creación de la Secretaría y para la elaboración del Plan

Municipal de Seguridad Urbana. La experiencia aquí relatada ocurrió entre agosto del 2002 y diciembre del 2004.

La cuestión de la Seguridad, en sus primeros pasos en el municipio, era entonces responsabilidad de la Secretaría de Gobierno Municipal, que coordinó el proceso que, por lo tanto, contó con una cierta capacidad de centralización del gobierno. Se inició con la formación de una Gerencia Ampliada específica para articular y realizar las actividades de los diversos órganos del municipio con una interfase con la comunidad. Las acciones planificadas contaban con cuatro ejes: 1 – acciones sistémicas que potenciaban los servicios; 2 – movilización e involucramiento de la comunidad; 3 – acciones colectivas de oferta de oportunidades; y 4 – articulación de convenios institucionales. El plan de intervención del gobierno municipal fue organizado en tres etapas: acciones de emergencia, acciones a medio plazo y acciones a largo plazo.

Dos medidas hicieron efectivas las acciones de emergencia: una articulación con las policías, en especial con la Brigada Militar que realizaba el patrullaje ostensivo en la región; y acciones del Gobierno Municipal que tenían como objetivo movilizar e involucrar a la comunidad, además de crear las condiciones para la superación del miedo en las acciones colectivas en las vías públicas.

La Brigada Militar, a partir de la articulación, planificó y ejecutó por un período de dos meses, el patrullaje ostensivo con patrulleros permanentemente, durante las 24 horas del día, lo que de inmediato inhibió el tránsito en público de armas de fuego, además de inviabilizar el comercio delictivo allí instalado. Después, mantuvo un patrullaje dirigido según las evaluaciones que se iban realizando. Durante este período, las actividades policiales en la región originaron la prisión de los líderes de las dos bandas delictivas y desarticularon a la organización del comercio ilegal local. La Policía Civil no participó del proceso, pues el *Delegado* responsable de la *Delegacia* regional de esa época solicitó, como condición, que la Municipalidad se asociara con ellos para obtener, junto al Poder Judicial, una orden de allanamiento para las 584 casas del *Loteamento*, lo que evidentemente no estaba en la pauta de discusión. Si el *Delegado* no conseguía cumplir con su responsabilidad de investigar, la municipalidad no sería socia en la violación de derechos básicos de aquellos ciudadanos. La acción de la Brigada fue monitoreada y evaluada durante su ejecución, pues no queríamos reproducir la violencia contra la comunidad que muchas veces sucede cuando

la policía hace este tipo de operativos. Cabe resaltar aquí que la acción de la Brigada Militar estuvo en consonancia con los propósitos de la intervención planificada por la Municipalidad, lo que nos demuestra el potencial que existe para acciones conjuntas, planificadas y ejecutadas en conjunto, con el mismo objetivo, donde cada uno de los órganos cumple su papel, permitiendo un avance en la calidad del resultado, en la afirmación de derechos y de ciudadanía para las comunidades involucradas.

Paralelamente a la acción de la Brigada, el Gobierno Municipal planificó un conjunto de acciones que tenían como objetivo romper con la situación planteada e involucrar a la comunidad, fortaleciéndola en tanto colectivo. Estas acciones contemplaron el ofrecimiento de servicios públicos en la vía pública, en la primera fase, con intensidad y concentración principalmente ocupando las vías principales del *Loteamento*, con el ofrecimiento de diversos servicios en el área de salud, educación, cultura, deporte, asistencia social, regularización de documentos, además de desarrollar actividades, como cultos ecuménicos, campañas temáticas específicas, abertura de la escuela los fines de semana, contacto con personas en la calle y visitas de los agentes municipales a las residencias, recolectando opiniones y actualizando el catastro de la vivienda. Con los jóvenes se estimularon diversos procesos temáticos, a través de talleres semanales, a partir de la escuela, donde fueron elegidos por los mismos jóvenes temas como la radio comunitaria, *capoeira*⁴, danza, *grafitis*.

El primer resultado, alcanzado al final del primer mes de estas medidas, fue el involucramiento de una porción de la comunidad en las actividades, lo que permitió la realización de reuniones comunitarias en el propio *Loteamiento*, junto a la escuela, involucrando a la comunidad, a la Gerencia Ampliada y a otras organizaciones públicas, como la Brigada Militar. A partir de estas reuniones resultó un plan de actividades que contempló la formación de grupos de actividades (*Mutirão*⁵ de la Plaza, *Mutirão* de Limpieza, Clubes de Madres y Concejo de la Plaza) y comisiones (Plaza, Periódico, Seguridad, Derechos Humanos).

En secuencia, con reuniones periódicas y sistemáticas, el plan de actividad continuó siendo ejecutado, monitoreado y evaluado. Entre las acciones concretizadas están: la organización de la plaza, la edición de dos periódicos sobre la historia del *Loteamento*, diversos talleres, renovación de la dirección de la Asociación de Vecinos, debate y votación pública para elegir a los nombres de las calles del *Loteamento*, encaminamiento del

Proyecto con los nombres de las calles para la Cámara de Concejales, *mutirão* de limpieza, eventos culturales y temáticos, proceso de talleres para la juventud, grupo de generación de renta para las mujeres, a partir del Club de Madres, investigación sobre los vecinos y actualización del catastro del Departamento Municipal de Vivienda, exposición de productos producidos y ferias artesanales, ampliación de la Unidad de Selección (generando 24 nuevos puestos de trabajo) y, por último, desarrollo de la actividad de macro-drenaje y pavimentación de las calles.

Al final de este período, las evaluaciones realizadas mostraban una mejora significativa de las condiciones de vida del *Loteamento*, el fortalecimiento de la comunidad y la reducción de las manifestaciones de la violencia y de la delincuencia, además de que las bandas delictivas hayan sido desarticuladas. Entre los puntos destacados están: la reorganización y el fortalecimiento de la Asociación de Vecinos, la creación del Club de Madres y el grupo de generación de trabajo y renta participando en una red de economía solidaria; retorno a la normalidad de los servicios públicos; que la violencia en la comunidad salió de las noticias de los medios; que la comunidad pasó a tener la auto-gestión de la guardería comunitaria; reducción de las actividades del tráfico y de circulación de armas; reducción de los conflictos violentos y de los hechos policiales; que los espacios públicos comenzaron a ser ocupados con mayor intensidad y colectivamente; disminución de la deserción escolar; disminución de la depredación de los edificios públicos y comunitarios; renovación de la capacidad de la escuela; mayor confianza en la circulación en los espacios públicos; ruptura de la división física del *Loteamento* establecida por los grupos en conflicto.

Algunas de las cuestiones importantes, que fueron tratadas en el proceso de la intervención, quedan pendientes, pues, por su complejidad, requerirían un tiempo más prolongado de atención, oportunidad que no tuvimos, para articulaciones interinstitucionales y experiencias que permitieran avances significativos. Se trata del cumplimiento de medidas socio-educativas, de mejor acompañamiento del problema de la deserción escolar, de la drogadicción de los jóvenes, del embarazo adolescente, de las acciones del Concejo Tutelar (que se negó a participar del proceso), de la violencia doméstica y del problema del acompañamiento de medidas progresivas de la pena y de los egresos del sistema penitenciario. Creemos que la inversión en estas cuestiones en un espacio de tiempo mayor habría traído resultados significativos al proceso.

Hoy, el Gobierno Municipal no mantiene la metodología de acción de la forma en que había sido concebida en este proceso y, si bien es verdad que muchas de las cosas construidas en la intervención se mantienen, como es el caso de la Asociación de Vecinos, Grupo de Generación de Renta, gestión comunitaria de la Guardería, y que los índices de violencia no volvieron a aquel nivel del inicio de la intervención, en cierta medida la problemática de la violencia fue retomada y no hay forma colectiva y articulada para enfrentarla. Siendo emblemático de un paradigma en la ejecución de políticas públicas, la primera medida del gobierno municipal actual fue construir un muro alrededor de la escuela que sólo atiende a la propia comunidad.

7. CONSIDERACIONES FINALES

La complejidad del contexto contemporáneo de la violencia y la falencia de las políticas públicas tradicionales de seguridad en su funcionamiento crean la necesidad de buscar políticas alternativas, que contemplen los varios elementos que componen este grave problema social. Así, por un lado, es preciso crear otro parámetro de calidad e inteligencia para las acciones de policía y justicia, capaz de responder a las demandas actuales. Y, por otro lado, es preciso agregar a estas acciones la prevención a través de políticas públicas de inclusión y organización social y también de las acciones de participación social.

La participación social en una política alternativa de seguridad puede ser efectivizada a través de espacios de integración entre las esferas institucionales y gubernamentales y comunitarias, en la afirmación de una nueva esfera pública donde realmente ocurra el debate y las deliberaciones relativas a los proyectos en esta área (prioridades, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas) y el control social de las acciones gubernamentales en la ejecución de las políticas. Sin que esto deje en un segundo plano a la necesidad de que estos órganos con competencia en el área de justicia y policía tengan su esfera de planificación y decisión propias, ésta precisa hacerse efectiva a partir de la relación con el proceso más amplio. Y, también, a través de las acciones colectivas de la propia comunidad en el sentido de fortalecer la cohesión y organización social en torno a sus problemas comunes y sus luchas, en la búsqueda de pactos de convivencia más solidarios y justos.

Por último, cabe destacar que el principal límite a la participación social en una política de seguridad está construido por el nivel de falta de compromiso y de involucramiento del poder en cumplir su porción de responsabilidad en la estructuración y en el funcionamiento de estos mecanismos.

Notas

¹ Guayí, *Democracia, Participación y Solidaridad* (www.guayi.org.br)

² N.T. En Brasil, la Policía Civil o Judicial se encarga de llevar adelante la investigación de las denuncias sobre hechos delictivos. Esa investigación se desarrolla en el marco del llamado inquérito policial, que es un proceso administrativo donde se vuelca toda la información relativa a las diligencias policiales tendientes a la identificación del autor del delito en cuestión.

³ N.T. Las delegacias son las sedes descentralizadas del trabajo de la Policía Civil, donde se desarrollan las tareas de policía judicial (recepción de denuncias, tareas investigativas, etc.). El delegado es la autoridad máxima de la Delegacia.

⁴ N.T. Danza de origen africano, muy popular en Brasil.

⁵ N.T. El término refiere a una acción de muchas personas que se articulan en un mismo espacio para desarrollar una actividad en común.



Relato Policial

CARABINEROS DE CHILE, COMO GARANTE DEL ORDEN PÚBLICO, EN EL MARCO DEL CONFLICTO MAPUCHE.

Hernando Hevia Hinojosa*

Por Mandato Constitucional, artículo 90 de la Constitución Política de la República, a Carabineros de Chile le corresponde como Fuerza de Orden, velar por el Orden Público y Seguridad Pública Interior, en todo el territorio de la República.

Por su parte, el artículo 1.º del Reglamento de Organización de Carabineros de Chile señala que es una Institución policial, profesional, técnica y de carácter militar, cuya finalidad básica es la vigilancia y el mantenimiento de la seguridad y orden público en todo el territorio de la República.

Para el cumplimiento de sus objetivos, Carabineros de Chile ejerce los siguientes roles: Preventivo, de Control del Orden Público, Educativo, de Comodidad Pública, de Solidaridad Social y de Integración Nacional.

Consecuente con lo anterior, se puede colegir que a la Institución le corresponde todo lo relacionado con la Prevención y el Orden Público, en todo el territorio nacional, con competencia entonces, en todo conflicto que altere la paz y tranquilidad de la ciudadanía.

I. BREVE RESEÑA HISTÓRICA Y GÉNESIS DEL CONFLICTO:

Producida la denominada “pacificación mapuche”, en el año 1981, el gobierno de Chile decide dar un impulso a la zona recién integrada al territorio nacional, para lo cual entrega tierras a chilenos y colonos europeos, con el objeto que éstos últimos, con la necesidad que tenían de surgir y la riqueza de un terreno fértil, logran integrar y equiparar la zona con el resto del país.

También entrega tierras a Comunidades Mapuches de la zona, mediante un **TÍTULO DE MERCED**, que en muchos casos, con el correr del tiempo, venden a los colonos, reduciéndose sus propiedades y quedando con terrenos de poco valor, que los lleva a la pobreza. Por otra parte, ante la explotación

* Teniente Coronel de Carabineros de Chile.

indiscriminada de la tierra por parte de los colonos , ésta pierde su aptitud para la agricultura, por lo que son vendidas a empresas transnacionales que forestan la zona con especies exóticas (pino y eucaliptos).

La pobreza y la nula posibilidad de surgir en terrenos erosionados y de poco valor que poseían ya a principios de los años noventa estas comunidades, origina el surgimiento de organizaciones mapuches que comienzan un proceso de reivindicación territorial, mediante el uso de métodos pacíficos y luego más radicales, que terminaban en graves alteraciones al orden público, que obliga la intervención de Carabineros de Chile.

II. CONFLICTO INDIGENA CON RELACIÓN AL ORDEN PÚBLICO Y SISTEMA JUDICIAL

Dando cumplimiento al mandato constitucional y legal, Carabineros desde los inicios del conflicto, tuvo que actuar, en principio en un escenario donde las comunidades hacen ingreso pacífico a predios reivindicados, primando el diálogo y negociación con la autoridad, con nuestra institución en el centro de las conversaciones y muchas veces siendo su enlace, propiciando la razón.

Ante la demora en llegar las soluciones, toda vez que la recién creada Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI), daba los primeros pasos en su proceso de adquisición de tierras, las organizaciones fueron intransigentes, incitando a las comunidades a presionar en forma más violenta, originándose enfrentamientos con la policía, mediante el uso de voleadoras, piedras, focos de incendio, molotov y tiros de escopetas.

Lo anterior, conllevó a trabajar en forma conjunta con Jueces del sistema antiguo en un principio, que donde éstos no tuvieron un rol protagónico, que cambió con los Fiscales del Ministerio Público con la llegada del nuevo proceso penal, que respaldó más el accionar de Carabineros, logrando en conjunto controlar jurídicamente el conflicto, buscando hacer prevalecer el Estado de Derecho.

Por otra parte, esto llevó a readecuar sistemáticamente los procedimientos en terreno y a implementar adecuadamente los recursos humanos y materiales, con nueva tecnología, ropa adecuada, vehículos, helicópteros, etc.

Carabineros de Chile, como garante del orden público, en el marco del conflicto mapuche.

III.- CURSOS DE ACCIÓN DESARROLLADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA CONTROLAR Y MITIGAR EL CONFLICTO:

Dando cumplimiento a los roles de la Institución, se ponen en ejecución diferentes y novedosos cursos de acción, que permitieran evitar el conflicto, sin tener que llegar al enfrentamiento, tales como:

- interacción directa con las comunidades en lugares de conflicto, donde se desarrollan acciones para detectar carencias en áreas de salud, educación, servicios básicos de agua y electricidad, empleo, mejoramiento de caminos y puentes, y ser el nexo con la autoridad correspondiente que solucionará tales deficiencias. Estas necesidades resueltas, calman la situación, quitando una variable más al conflicto;
- desarrollo de Operativos Cívicos en la comunidades mapuches, con profesionales de la Institución, médicos, dentistas, veterinarios, técnicos electrónicos, etc;
- capacitación del personal, por parte de diferentes organizaciones externas, en temas como “ Técnicas en Resolución de Conflictos Interétnicos”, “Derechos Humanos y Pueblos Originarios” , “Gestión Intercultural” y “Lengua Mapuche”;
- se gestiona con las Empresas Forestales, principal oponente del pueblo mapuche en su proceso reivindicativo, la implementación de planes de empleo de mano de obra mapuche en sus diferentes faenas, con el objeto de tener un sustento económico con la remuneración, y por otro lado, desvincularlos de organizaciones que los llevan por caminos violentos para lograr sus objetivos.

IV.- CONCLUSIÓN:

“La experiencia adquirida durante el último tiempo, con las estrategias implementadas, conocimiento policial, trabajo de inteligencia e implementación de ingeniosos cursos de acción para mitigar el conflicto, se han obtenidos exitosos resultados, logrando mantener controlada la situación”.